

14 Sept. 2026

Los cambios sobre la carga pública entran en efecto el 18 de septiembre

La regla de carga pública no les afecta a muchas personas. El Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (Department of Homeland Security; DHS) ha publicado una regla que cambia la manera en que se determina si la regla de carga pública aplica en algunos casos de inmigración.

Este cambio permitirá a los agentes de inmigración revisar más tipos de beneficios públicos para decidir si la regla de carga pública aplica a una persona.

Esto incluirá todos los programas de beneficios locales, estatales o federales basados en los ingresos de una persona, como ayuda para servicios de salud o médicos, alimentos, vivienda, dinero en efectivo y cuidado de niños.

La nueva regla comenzará a aplicarse el 18 de septiembre del 2026.

La regla de carga pública no aplica a todas las personas. Muchos inmigrantes están exentos debido a su situación migratoria y no tienen que preocuparse por la regla de carga pública. Debido a que las leyes de inmigración son complicadas, es importante que las personas entiendan si la regla aplica a su situación migratoria específica antes de decidir si solicitar o usar beneficios.

Qué significa esto para usted

El cambio en la regla federal no cambia quiénes tienen derecho a recibir beneficios. Si usted reúne los requisitos para recibir beneficios, podrá seguir solicitándolos y recibéndolos.

Nuestros socios de confianza han compartido información sobre a quiénes aplica y a quiénes no aplica la regla de carga pública.

La regla de carga pública PODRÍA aplicarle a usted si:

- tiene pensado solicitar una tarjeta de residencia (tarjeta verde) por medio de un familiar
- tiene una tarjeta de residencia (tarjeta verde) o es residente permanente legal (LPR, por sus siglas en inglés), pero sale del país durante más de 6 meses

Los cambios sobre la carga pública entran en efecto el 18 de septiembre

- La carga pública NO se aplica a su caso si es ciudadano estadounidense, o si está solicitando o renovando:
 - Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)
 - Estatus de Protección Temporal (TPS)
 - Asilo o estatus de refugiado
 - Sobrevivientes de violencia doméstica, trata de personas o delitos graves (visas VAWA, T, o U)
 - Estatus especial de inmigrante joven (SIJ)
- Para personas que estén bajo una determinación de carga pública y que soliciten una visa, admisión al país o el ajuste de su estatus antes del 18 de septiembre de 2026, DHS de Estados Unidos usará la regla de carga pública del 2022. Esto significa que solo se tomarán en cuenta el SSI, el TANF y la ayuda para cuidados a largo plazo en una institución en su prueba de carga pública. Los beneficios que reciban los familiares no se tomarán en cuenta en su prueba de carga pública.

Dónde obtener ayuda

Las personas que tengan dudas sobre su situación específica deben ponerse en contacto con [la línea de atención sobre beneficios públicos del Oregon Law Center y los Servicios de Asistencia Legales de Oregon \(Legal Aid Services of Oregon\)](#) llamando al teléfono 1-800-520-5292 y marcando 1 para español. Horario de la línea de atención:

Lunes: 1–4 p.m.

Martes: 9:30 a.m.–12:30 p.m.

Miércoles: 9:30 a.m.–12:30 p.m.

Jueves: 1–4 p.m.

Cuando tengamos más información verificada, ofreceremos más indicaciones y recursos para el personal y los socios comunitarios.

Lea [la política de ODHS](#) sobre cómo manejamos la información sobre inmigración y ciudadanía

- Use [las Tarjetas Rojas "Conozca sus Derechos"](#) para ayudarle a entender sus derechos

Los cambios sobre la carga pública entran en efecto el 18 de septiembre

También puede encontrar información y recursos confiables en la página web de la [Oficina de Promoción de Inmigrantes y Refugiados \(OIRA, por sus siglas en inglés\)](#), incluyendo recursos para inmigrantes, refugiados y familias con estatus mixto en Oregon.

Los materiales de esta página no son, ni deben interpretarse como, asesoramiento legal.